



Sabanalarga- Atlántico, 13 de febrero de 2023

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 08-638-40-89-001-2022-00041-00
EJECUTANTE: RUBEN SERNA GOMEZ
EJECUTADO: ELIDES MARIA SIERRA GARCIA

Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, en donde el Dr. Gabriel Ávila Peña, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito mediante correo electrónico, en el cual se aportó dirección correcta de correo de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer, sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO
Sabanalarga- Atlántico, 13 de febrero de 2023

Verificado el expediente de la referencia, se puede observar que el apoderado de la parte ejecutante, allegó escrito en el que solicita al Despacho se tenga como nueva dirección de notificación de la parte demandada, señora **ELIDES MARIA SIERRA GARCIA**, quien puede ser ubicada en carrera 52 # 69 – 79 de Barranquilla (Atlántico), esto con la finalidad de hacer efectivo la citación para la notificación personal o por aviso, como lo establece el Artículo 291 del Código General del Proceso, así mismo manifiesta que desconoce si el mismo posee correo electrónico. En merito a lo expuesto se

RESUELVE

UNICO: Téngase como nueva dirección, para efectos de efectuar notificación personal al demandado, la siguiente: carrera 52 # 69 – 79 de Barranquilla (Atlántico)

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 014 DE
FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2ae8581b25f672c85caf4eb4f2079a462f875a0103c65ad2a16b94353ce19b**

Documento generado en 13/02/2023 01:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>